

PARRAL, 1 6 ENE. 2017

DECRETO EXENTO № 238.

## **VISTOS:**

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- **2).-** Decreto № 1.593 del 28-01-2011, del Ministerio de Hacienda, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores
- **3).-** Decreto Afecto №1.990 del 15-12-2016 Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
- **4).-** El Decreto Exento Nº02 de fecha 03 de Enero de 2017, que delega la firma en la Señora alcaldesa en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández.-**

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2017, se encuentra la actividad **"Festival de los Barrios 2017"**, la que se desarrollara los días 11, 12, 13, 16 y 17 de Enero de 2017 en diferentes sectores de la comuna.-
- 2.- Que los ganadores de cada sector, participarán en la gran final la que se realizará en el escenario monumental de la "Semana Parralina", (del 24 al 28 de Enero del 2017).
- 3.- Las actividades cuentan con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores de los concursos, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.-

## **DECRETO:**

- 1.- Gírese, al funcionario municipal Srta. MARIA ANGELICA CAMPOS BARRA, R.U.T Necessita de cheque nominativo, por la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para pago de los premios en la actividad "Festival de los Barrios", en Parral 2017", quien posteriormente rendirá cuenta, de acuerdo a la Resolución Nº30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-
- 2.- DEJESE CONSTANCIA, que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad para valores fiscales.-
  - **3.- IMPÚTESE**, el gasto del presente al Ítem 215-24-01-008.000.000 "Premios y Otros", Área de Gestión (3.2.1) "Semana Parralina", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

DMINISTRADO

MUNICIPALIVAN DAMINO HERNANDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN 1.- Dirección Finanzas (2) -2.- Dirección Control- 3.- Of. De Partes 4.- RRPP 5.- Interesado

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl